

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

12 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

### DE ACTUALIDAD

## MATRICULA ESCOLAR

Estamos en plena renovación escolar. Los niños más adelantados, aquellos que recibieron la instrucción conveniente y se encuentran en disposición de aprender un oficio ó de seguir una carrera, dejan la escuela para ir al campo, para pasar al taller, al instituto, á la oficina.

Por desgracia también dejan la escuela otros que no están suficientemente instruidos, pero que pueden prestar alguna ayuda á sus padres, y estos padres, anteponiendo el provecho suyo al de sus hijos, los llevan á engrosar el número de los ignorantes, de los analfabetos que nos desacreditan y deshonran.

Toda la matrícula escolar se ha renovado en pocos días. Han desaparecido los niños de más edad, aptos é ineptos, y, en cambio, han entrado niños pequeñitos, desprovistos de preparación, que convierten la escuela en una clase de párvulos. El maestro se encuentra ante una escuela nueva, desconocida; dedica un recuerdo á los que fueron sus discípulos en el curso anterior y mira con pesadumbre la tarea que le espera. El nuevo curso ha comenzado.

Pero ¿están en la escuela todos los niños que según la ley deben asistir á ella? De ningún modo: la enseñanza primaria en España se ha hecho obligatoria solamente en el papel. Se conmina con multas á los padres ó tutores que no envíen sus hijos á la escuela; pero estas multas generalmente no se pagan y la ley se burla.

La ley es sabia, está terminante; pero todo padre que tiene un hijo en edad escolar, hace caso omiso de la ley y se persuade pronto de que es dueño de mandar á la escuela á su hijo para que se instruya, ó al campo para que se embrutezca. Así es de irregular la asistencia escolar, y así el niño campa por sus respetos, entrando en clase cuando el mal tiempo del invierno le obliga á buscar en ella el medio de resguardarse del frío, y huyendo de la misma en el resto del año, so pretexto de que el tener que recoger la aceituna, cuidar de sus hermanos menores ó guardar algún hato de ovejas en el campo, le priva de cumplir la ley, ley ya vieja, tan hermosa como olvidada é incumplida.

En estas condiciones, la escuela no responde á las exigencias actuales: el trabajo del maestro es tan pesado como infecundo.

En otros países, donde la ley no es letra muerta, cuando en octubre empieza el curso escolar, se le pasa al maestro una lista de los niños que han llegado á la edad determinada por la ley, y, si no asisten á la escuela desde los primeros días, se da cuenta al alcalde para que tome las medidas convenientes. No hace mucho tiempo, dijimos en estas columnas la manera de proceder en Italia. De idéntico modo se procede en Suiza, en Francia, hasta en Portugal.

También en España está mandado que anualmente se haga el censo escolar, es decir, el alistamiento de todos los niños que por haber cumplido seis años de edad deben asistir á la escuela. Pero no tenemos noticia de que se haya hecho semejante censo en ninguna parte.

Cuando llega esta época y las escuelas se abren, á ellas acuden los niños que lo tienen por conveniente, que suelen ser aquellos que por molestar en casa á sus mamás, conviene á éstas dejarlos al cuidado de los maestros, ó que por no poder sus padres emplearlos en otros menesteres los mandan á la escuela para que aprendan algo. Porque eso sí, los padres no se cuidarán de enviar sus hijos á la escuela, pero les gustaría que en cuatro días que van alcanzar el grado de instrucción que han de precisar en la vida.

De ahí nace después la malquerencia con el maestro. El maestro se lamenta de que los padres no envíen los niños á la escuela, porque así no aprenden; los padres dicen que no van sus hijos á la escuela porque el maestro no les enseña y es perder el tiempo. Cómo si el aprender á leer fuera cosa de cuatro días ó algún arte de encantamiento.

Para que la enseñanza en nuestra patria sea lo que debe ser, para que no sea en vano el trabajo del maestro y la escuela responda á los fines apetecidos, es menester que no nos preocupemos de mejorar las leyes tanto como de hacerlas cumplir. El decreto de 23 de febrero de 1883 en su artículo 1.º disponía que anualmente formarían las juntas locales un empadronamiento ó censo general de los niños y niñas residentes en los respectivos términos municipales y comprendidos dentro de la edad escolar. Este decreto debe cumplirse, como

## POR SEIS PESETAS

una más para certificado y franqueo, remitiremos durante el presente mes de septiembre

## Cinco docenas de libros

variados del Curso completo de primera enseñanza, primer grado (una docena de cada asignatura, Doctrina, Lengua Castellana, Aritmética, Geografía y Física), que valen

## QUINCE PESETAS

Los remitiremos á los maestros que no han ensayado el curso y quieran ensayarlo desde ahora. Este privilegio sólo será utilizable

DURANTE EL MES ACTUAL

debe cumplirse el precepto legal que hace obligatoria la enseñanza primaria. Vanos serán todos los esfuerzos del maestro, si los niños no asisten á clase con puntualidad, y si desde el principio del curso no se ponen á su disposición para establecer los sistemas y métodos más convenientes á la realización de la obra educativa.

Pero no solamente se debe hacer asistir con puntualidad á la escuela á los niños comprendidos en la edad escolar, sino á aquellos otros que por cualquier circunstancia lleguen al fin de ella sin la instrucción suficiente, que debería ser acreditada mediante un certificado expedido por su propio maestro. Con la indisciplina actual los frutos de la escuela no pueden ser buenos ni abundantes; los esfuerzos del maestro se malogran y la patria no recibe la influencia bienhechora de la educación de la juventud.

DE PEDAGOGÍA

LA PUNTUALIDAD

Que somos, de ordinario, poco puntuales, es decir, poco diligentes y exactos en hacer las cosas á su tiempo y sin dilatarlas, como reza el diccionario de la Academia, no creo que nadie se atreva á ponerlo en duda.

Ahí están, por todas las esquinas y demás sitios adecuados, los carteles anunciadores de los teatros, citando á las gentes para las ocho *en punto*; son una prueba perenne de nuestra proverbial falta de puntualidad. ¿Cuándo, en efecto, se comienza el espectáculo á la hora indicada?

No hay quien al leer el cartel no se diga para sus adentros:

— Bueno; conque á las ocho... ya serán las ocho y media ó las veintiuna—nuevo estilo—cuando la función empiece.

Y hasta parece que es *cursi* ir al teatro á la hora anunciada. Es más elegante llegar tarde, según dicen. A lo menos hay pueblos en la monarquía donde viste mucho eso de entrar en el «hermoso coliseo», luego que el telón se ha corrido, sin perjuicio de haber pasado en casa unos momentos, sin saber qué hacer, para hacer tiempo.

Y no sólo esto. Cuando en una cita alguno de los interesados es bastante cándido para acudir á la hora, se dice:—Eso es andar á la inglesa. Y ¡á la inglesa! suele exclamarse si se conviene en estar á la hora indicada *en punto* en un lugar determinado.

Más es; aunque parezca que lo descortés debiera ser no llegar á tiempo al sitio de una cita, ó bien á donde tiene uno el deber de encontrarse en un momento dado, se llama sin embargo «cuarto de hora de cortesía» al ratito más ó menos largo que los puntuales pierden esperando, desesperados, á los no puntuales.

Y luego nos quejamos de la falta de puntualidad de los trenes; del retraso con que suele funcionar el telégrafo; de la marcha lenta, y no por eso siempre continua, de la administración.

No vaya á creerse que eso de la falta de puntualidad es un asunto de poca monta. Por de pronto imprime carácter, y es un defecto que supone muchas cosas y que tiene más trascendencia de lo que al pronto parece.

El no ser puntual, supone falta de orden, de previsión y de cálculo, sobra de egoísmo, y, aunque parezca duro, mala educación.

El que es ordenado, que es el que suele trabajar más, porque la falta de orden no siempre proviene, como es sabido, de un trabajo excesivo, llega siempre á tiempo, y prevé, con la buena distribución de sus horas, la cosa que puede y debe hacer. Es un buen *motor* de la vida social que no entorpece, con la suspensión de las indispensables paradas en falso, los trabajos y el orden de sus conciudadanos.

Por otra parte, quien no se preocupa con la puntualidad, es que no piensa en el prójimo que fiándose de su palabra puede estar perdiendo el tiempo y la paciencia en el sitio donde él debería hallarse. Esto es contar con el tiempo que luego, el retrasado, tiene que perder en disculpar su *falta* de puntualidad, por no decir de otra cosa.

Y ¡quién es capaz de calcular las consecuencias sociales, económicas y de otros órdenes que el no ser puntual, cuando el defecto es un defecto casi nacional, tiene!

Al fin y al cabo, si quisiéramos sintetizar nuestra posición en el mundo culto de una manera á mi ver muy expresiva, podríamos decir que somos un pueblo que no acude á su debido tiempo á donde los demás le citan: so somos *puntuales* como colectividad, porque tampoco lo somos en cuanto individuos.

¡Quién sabe! Puede que un sociólogo, que á la vez fuera un gran psicólogo, llegase á explicar hasta la subida de los cambios por eso, por nuestra falta de puntualidad.

ADOLFO POSADA.

Un ruego al señor ministro.

El real decreto de 31 de julio último, como todas las prescripciones de nuestro derecho, no ha debido producir efectos retroactivos, alterando en la fecha de su publicación hechos consumados que causan ó pueden causar estado.

Tal sucede con los concursos anunciados con anterioridad á la citada disposición.

Hubo maestros, muchos de ellos sin escuela, que la solicitaron en distintos rectorados y provincias; pero como el plazo para la resolución de los expedientes no suele distinguirse por lo breve, resulta que los aspirantes, á trueque de exponerse á

graves molestias y responsabilidades, no pudieron renunciar oportunamente el derecho que pudiera corresponderles á ser nombrados para alguna de las plazas solitadas, por ignorar si les alcanzaría la fortuna de obtenerla, sabe Dios cuándo y en dónde.

Se hicieron, por fin, los nombramientos, y un maestro, que esperaba como el maná una escuela de 500 pesetas, se encuentra favorecido con ella en Cataluña, por ejemplo.

No han transcurrido quince días, cuando recibe un segundo nombramiento para la provincia de Cádiz, otra de las que pretendió, por si fallaba la primera.

Al mes siguiente ó á los seis ú ocho, es designado nuestro héroe para otra de esas canongías en Oviedo.

Y como según el real decreto á que nos referimos, el maestro tiene necesidad de ir posesionándose de todas las escuelas para que es nombrado, dejando unas y tomando otras, correlativamente á la fecha de las credenciales que recibe, ahí tenemos un nuevo *judío errante*, que en brevísimo tiempo tiene que aprender intuitivamente y por sus pasos el mapa de España.

¿No le parece al señor ministro que eso es mucho viajar? Al clarísimo criterio de V. E. no pueden ocultarse los grandes dispendios que ocasiona á un maestro su instalación en una localidad lejana y desconocida.

Levantar casa y trasladar su familia y su modesto ajuar, acaso á cien leguas de distancia, no es obra sencilla ni barata.

Pues si se le obliga á unas cuantas caminatas de ese calibre, cuando llegue, si llega, al término de su peregrinación, habrá dejado en las ambulancias de su odisea la mitad de la familia.

Señor ministro: los maestros nuevos no piden por vicio; solicitan, porque tienen necesidad de colocarse.

Esas medidas de represión, quizá necesarias para evitar abusos, no deben alcanzar hasta ellos. Creemos estaría justificada la excepción.

Y aun para los demás que no han cometido más delito que intentar satisfacer justas aspiraciones, hasta que se percatan del espíritu en que está informada esa reforma, tal vez no holgara, por respeto á los precedentes, y haciendo un beneficio á muchos maestros, excluir de ella, ó suspender sus efectos para concursos pasados.

Pero mientras se da lugar á pensar acerca de la mayor ó menor conveniencia de esta modificación, y ya que se trata del primer ensayo de una novísima y esencial alteración de cuanto se había estatuido, rogamus al Sr. Domínguez Pascual tenga presente, y lo recomiende á los señores rectores, que allí donde terminen los alegatos de la justicia y del derecho, empiecen los sentimientos de equidad y de benevolencia.



DURANTE EL MES ACTUAL

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

### OPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

22 septiembre.—Real orden reconociendo validez á los estudios practicados en la escuela de Industrias de Valls para la expedición de certificado de práctico industrial.

—Otra sobre aplicación de lo preceptuado en el artículo 1.º del real decreto de 31 de julio último referente á compatibilidad de cargos.

—Otras anunciando á traslación una cátedra de Matemáticas del instituto de Segovia, y las de Latín en los de Gijón y Cáceres.

**Universidad central.**—Convocando á los opositores á escuelas y auxiliares de niños, vacantes en este distrito universitario.

**Junta central de derechos pasivos.**—Memoria correspondiente al año de 1903 (continuación).

23 idem.—Real orden segregando la plaza de profesor del instituto general y técnico de Cabrera de las oposiciones anunciadas, y sustituyéndola con la de igual clase de León.

—Otra anunciando á concurso de traslado la provisión de la plaza de profesor de Pedagogía del instituto de Cabra.

—Otra disponiendo se agregue á las plazas de profesoras numerarias de la sección de Ciencias de las escuelas normales de maestras anunciadas á oposición la de la elemental de Soria.

**Universidad de Granada.**—Propuestas definitivas para la provisión de escuelas y auxiliares vacantes en este distrito.

**Universidad de Zaragoza.**—Convocando á los opositores á la plaza de auxiliar, vacante en la facultad de Derecho.

**Universidad de Valencia.**—Propuestas de los maestros aspirantes á escuelas vacantes en este distrito.

24 idem.—Reales órdenes nombrando profesor auxiliar numerario de la sección artística (Pintura) de la escuela superior de artes é industrias de Barcelona, á D. Felipe Abarzuza, y trasladando á la cátedra de Lengua y Literatura Castellana del instituto de Santander á don José Rogerio Sánchez.

**Dirección general del instituto geográfico y estadístico.**—Nacimientos y defunciones ocurridos en las capitales de provincia durante el mes de agosto de 1904.

**Oposiciones á normales de maestras.**—Real orden de 21 de septiembre, disponiendo se agregue á las oposiciones á plazas de profesoras de Ciencias, la de Soria, y anuncio de la Subsecretaría agregando dicha plaza y excluyendo la de Valladolid.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se agregue á las plazas de profesoras numerarias de la sección de Ciencias de las escuelas normales de maestras, anunciadas á oposición, la de la elemental de Soria, dotada con 1.500 pesetas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de septiembre de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor subsecretario de este ministerio.

#### Subsecretaría.

Teniendo en cuenta la agregación á estas oposiciones de la plaza de profesora de la normal

elemental de Soria, hecha por la real orden de 21 del actual, y habiéndose advertido el error cometido en el anuncio del 24 de mayo último, dando como vacante una plaza en la normal de Valladolid, que fué excluida de estas oposiciones por la real orden de 7 de noviembre de 1903;

Esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. E. que las plazas que por las oposiciones de su digna presidencia se han de proveer, son: una en cada una de las escuelas normales superiores de Alicante, Badajoz, Córdoba, Granada, Oviedo, Pontevedra y Salamanca; dos en cada una de las elementales de Avila, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Logroño, Murcia, Palencia, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Soria, Teruel y Zamora.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de septiembre de 1904.—El subsecretario, *Casa Laiglesia.*—Señor presidente del tribunal de oposiciones á plazas de profesoras numerarias de la sección de Ciencias de las escuelas normales de maestras.

(Gaceta del 23 de septiembre.)

**Compatibilidad de cargos.**—Real orden de 19 de septiembre sobre aplicación de lo preceptuado en el artículo 1.º del real decreto de 31 de julio, referente á dicha compatibilidad.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas, su majestad el rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que la aplicación de lo preceptuado en el artículo 1.º del real decreto de 31 de julio último no alcanza, como es consiguiente, á todos aquellos cargos cuyo desempeño sea legalmente compatible con el que se obtenga por traslación, concurso ú oposición, en cuyo caso no se hará aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del expresado real decreto, siguiéndose el procedimiento determinado en la legislación vigente.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 22 de septiembre.)

**Profesor de Pedagogía.**—Real orden de 20 de septiembre anunciando á concurso de traslado la provisión de la plaza de profesor de Pedagogía del instituto de Cabra.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso de traslado por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta real orden en la *Gaceta de Madrid*, la plaza de profesor de Pedagogía del instituto general y técnico de Cabra, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

2.º Las condiciones, tanto para presentarse al concurso, como las que se han de tener en cuenta para su resolución, serán las determinadas en la real orden de 29 de septiembre de 1903.

3.º Los solicitantes deberán remitir sus instancias, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos jefes.

De real orden lo digo V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de septiembre de 1904.—*Dominguez Pascual.*—Señor subsecretario de este ministerio.

(Gaceta del 23 de septiembre.)

### Universidad central.

**Tribunal de oposiciones á escuelas y auxiliares de niños, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo anual y vacantes en el distrito universitario de Madrid.**

Los señores opositores á dichas plazas se servirán concurrir al paraninfo de la universidad central el día 22 de octubre próximo venidero, á las nueve de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios.

Los opositores D. Baldomero Juanes Cuartero y Torres, D. Desiderio López Terradas y Domínguez, D. Mariano Rajas y Barrios, D. Moisés Sáinz y Gutiérrez, D. Francisco Pérez y Gutiérrez, D. Eleuterio Raimundo Villanueva y García Cuerva, D. Felipe Murga y Martínez, don Román Carlos Laín y Encinas, D. Ernesto Balanzat y Castro, D. Nicanor Andrés y Asenc o, D. Víctor Pérez y Martínez, D. Ildelfonso del Pino Sánchez, D. Casto Antón y Gil, D. Matías González y García, D. Martín Escudero y Recio, D. Mónico Arguisuelas y Villalvilla, D. Ignacio Fernández y Díaz, D. José Salvador y Fernández, D. Ciriaco Nicolás Cañamero de la Hoz, D. Ildelfonso Navarro y Jiménez, D. Julián Moreno y Sáenz, D. Luis Ugedo y Samper, D. Enrique de Uzabal y Jiménez, D. José Ruiz y Sánchez, D. Máximo Gómez Diz, D. Joaquín Rincón y Tienda, D. Marcos Ramos y Velo, D. Conrado Fresneda y Lamo, D. Tomás Mayoral y Lucía, D. Aurelio Alonso y Palomeque, D. Lázaro Emilio Mendoza y Crespo, D. Víctor Arguimbau y Arenós, D. Rafael V. González y Cuadrado, don Fernando Adolfo Guijarro y Cuevas, D. Tomás Cruz y García Cuerva, D. Domingo Ricord y Puerta, D. Gregorio Romo y García, D. Joaquín Puyana y Mateos y D. Justo Sánchez y Gutiérrez, deben completar sus expedientes antes de dicha fecha, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios correspondientes, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del tribunal, la imposibilidad de presentarse.

El cuestionario que ha de servir para los dos primeros ejercicios estará de manifiesto en el vestíbulo del paraninfo de la universidad central desde el día 14 de octubre, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Madrid 20 de septiembre de 1904.—El presidente del tribunal, *A. Ruiz Tapiador.*

(Gaceta del 22 de septiembre.)

### Universidad de Granada.

#### CONCURSO DE ASCENSO

En la *Gaceta* del día 23 se publican las propuestas definitivas de dicho concurso y rectorado, que insertamos en nuestro número del día 24, aunque sin decir la fecha oficial de la publicación.

### Universidad de Sevilla.

**Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niñas y de párvulos, dotadas con 825 pesetas.**

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901, se convoca á las señoras opositoras para que se sirvan presentarse el día 20 de octubre próximo, á las once en punto, en el salón de lectura de la biblioteca provincial y universitaria, que tiene su entrada por la calle de Goyeneta, núm. 8, con el fin de dar comienzo á los ejercicios.

# VACANTES

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1904.  
Provincia de Madrid.

Las aspirantes doña Alfonsa Oliva Reyes, doña Ana Martínez de Villa y Corcón, doña Ana Alvarez Pazos, doña Elisea Antonina Aspiazu y Sáinz, doña María del Pilar Cárceles y Montañés, doña Carmen Gómez y Fernández, doña Virginia Pérez y Pérez, doña Ramona Sola Martínez, doña Josefa González Pérez, doña María E. Sánchez Marín, doña María Africa Trianes Carrión, doña María de los Dolores Carmona y Ballesteros, doña Águeda Infante y Domínguez, doña Mercedes Cano Bericat, doña Ana Mozán y Fernández y doña Teresa de Pablo Colimorio, que no tienen completos sus expedientes, deberán llenar este requisito antes de dar comienzo á los ejercicios, so pena de exclusión de los mismos.

El cuestionario para estas oposiciones se hallará de manifiesto en la secretaría de la escuela normal superior de maestras de esta capital ocho días antes del en que comiencen los ejercicios.

Lo que se publica para conocimiento de las interesadas.

Sevilla 20 de septiembre de 1904.—El presidente del tribunal, *Francisco de las Barras*.

(Gaceta del 25 de septiembre.)

## JUNTAS PROVINCIALES

**Huelva.**—En las últimas sesiones celebradas, se han tomado los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente el expediente de observación del maestro de Alajar, D. Emilio Cano. Reproducir el pliego de cargos al maestro de los Montes de San Benito (El Cerro). Concediendo veinte días de licencia á la maestra doña Angela Caravaca, por enfermedad. Desestimar la prórroga que solicita el maestro de Puerto Gil, para presentar el expediente de jubilación. Oficiar al alcalde de Villablana para que abone al maestro los atrasos de 1901. Descontar á la maestra de Palos el 5.º de su haber, en virtud de sentencia judicial. Ordenar la clausura de la escuela de niños de Castuya, por estar denunciado el edificio. Informar favorablemente la petición del auxiliar de Hinojos, sobre el cobro de las retribuciones que corresponden al maestro suspenso. Participar al alcalde de Lucena, eleve hasta la cuarta parte el concierto de retribuciones con la maestra. Negando la transferencia que solicita en el presupuesto el regente interino de la escuela graduada. Desestimar una moción del inspector, pidiendo votos de gracias para el alcalde de Lepe, secretario del ayuntamiento, doña Angeles Caravaca y varios maestros concurrentes al certamen de dicha villa. Funda la junta su negativa, en que la corporación no ha tenido conocimiento oficial de dicho acto, habiendo faltado el ayuntamiento á los deberes de cortesía y respeto para con la junta provincial, que debe entender en todos los asuntos de enseñanza. Se acordó únicamente haber visto con gusto el esfuerzo del magisterio, asistiendo al certamen mencionado. Informar desfavorablemente la solicitud de licencia de doña Pastora Villarroja, maestra de Alajar, por estar incurso en expediente. Que se anuncien para su provisión, las plazas vacantes en el escalafón provincial de maestros y maestras.

**Lérida.**—En la última sesión celebrada fué acordado:

Se devuelva al rectorado el expediente de sustitución del maestro de Claravalls, y el de

la maestra de Viella. Se pida á algunos alcaldes la certificación del cese de algunos maestros. Se pregunte á algunos maestros el por qué no abrieron la escuela el día 1.º de septiembre. Al alcalde de Senterada se le autoriza que nombre maestro provisional que posea título. Se devuelven presupuestos aprobados. Al alcalde de Torrefa se le ordena la formación de expediente á los maestros de dicho pueblo, y se ordena lo propio al de Montanisell, por lo que al maestro se refiere. Se ha remitido al rectorado la relación de vacantes. Se ordena formar expediente á la maestra de Hostafranchs, por abandono de destino. El maestro de Fontdepón, manifiesta que no puede dar clase por falta de casa-escuela. Al alcalde de Aramunt se le pide que se dirija al rectorado para que se expida el tercer nombramiento. Se remiten á la ordenación de pagos las copias de la rehabilitación del título del maestro de Toloriu.

**Granada.**—En la última sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Dar á los maestros plazo de ocho días para contestar á los reparos que la superioridad ha hecho á las cuentas de material. Oír proposiciones para alquilar locales para las escuelas de niñas de Santa Escolástica y las Angustias y prorrogar el arrendamiento del que ocupa la de la parroquia de San Gil. Acceder á que la maestra de la escuela del Salvador preste sus servicios en la de San Cecilio. Desaprobar el traslado de D. José García Varela, de la escuela de Amarguilla á la de Vertientes. Sobreseer el expediente seguido contra la maestra de Villanueva de las Torres. Declarar excedentes á los maestros de Gor, D. Francisco Ruiz y doña Josefa Jurado. Levantar la mala nota puesta en el expediente del maestro de Freila. Aprobar el expediente de méritos de D. José María Pozo, maestro de la Puebla. Consignar en acta la satisfacción de la junta por el estado de prosperidad en que se halla la escuela de niños de Montefrío, á cargo de D. Abelardo de Mora. Consignar voto de gracias á D. Antonio Quintana. Confirmar el nombramiento de doña Elena Castellano para maestra de Pinos Puente. Excitar el celo de las juntas de Capiles y Montefrío para que designen maestras. Aprobar el cambio de local de la escuela de niñas de Molvizar. Informar favorablemente la sustitución del maestro jubilado de Güéjar Sierra. Averiguar qué maestro ha debido percibir el importe del material de la escuela de Pitres, del primer trimestre de 1903. Aceptar el dictamen sobre provisión de tres plazas vacantes en el escalafón de 1902. Remitir á la superioridad el expediente de jubilación de D. Casto Artero y el de pensión de doña Carmen López. El Sr. Segura elogió el buen estado de las escuelas de Almuñécar; propuso que se excite el celo de las juntas locales para que se visiten frecuentemente las escuelas y que se redacten cartillas de trabajos manuales, de cuyo trabajo se encargará una comisión compuesta por los señores Espejo, Quintana y López de Tamayo y presidida por el referido Sr. Segura.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al señor director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado de Correos, 131.—Madrid.

Pesetas	
Escuelas elementales completas de niños.—Alcorcón, Collado Mediano, Corpa, Fuente el Saz, Los Molinos, Majadahonda, Valdelaguna, y Villamantilla, con.....	625
Escuelas elementales completas de niñas.—Loeches, Los Molinos, Majadahonda, y Valdeavero, con.....	625
Escuelas incompletas de asistencia mixta. El Boalo, Horcajuelo y Manzanares el Real, con.....	550
Braojos, Cabanillas de la Sierra, Cervera de Buitrago, Fresno de Torote, Hiruela (La), Madarcos, Navalespino (anejo de Santa María de la Alameda), Navarredonda, Puebla de la Mujer Muerta, Redueña, Robledondo (anejo de Santa María de la Alameda) y Serrada, con.....	500
(B. O. del 22 de septiembre.)	

### Provincia de Avila.

Completas de niños.—Aldehuela, Gavilanes, Sotalbo, Mamblas, Gemuño, Aveinte y Lanzahita, con.....	625
Completas de niñas.—Higuera de las Dueñas, Gavilanes, Casas del Puerto de Tornavacas y Aldeanueva de Santa Cruz, con.....	625
Incompletas de ambos sexos.—Collado de Contreras, con.....	600
Avellaneda, con.....	550
Navalguijo, Salvadios, Narros de Saldueña, Vallehondo, Navalmalsillo; Canales, Bernuy Salinero, San Pedro del Arroyo, Castellanos, Navaquesera, Carrascalejo, Angostura, Hoyos del Collado, Caberas de Alambre, Costanzana Martín, Caberas de Bonilla, Durnelo, Benitos, Vinaderos, Ramacastañas y auxiliaría de párvulos del Tiemblo, con.....	500
Las escuelas de ambos sexos, excepto Bernuy, Navalguijo, Salvadios, Collado de Contreras, Durnelo y Castellanos de Zapardiel, cuyas juntas locales tienen pedido se provean en maestro, se darán á maestras, á no ser que antes de hacerse las propuestas, acudan dichas corporaciones, solicitando se provean en Maestros.	
(B. O. del 20 de septiembre.)	

### Provincia de Burgos.

Pesetas.	
Elementales completas de niños.—Presencio, Santa Cruz de la Salceda, Fuente-nebro, Quintana del Pidio, Mambriellas de Castrejón y Pinilla Trasmonte, con.....	625
Elementales completas de niñas. Hontoria del Pinar, Santa Cruz de la Salceda, Santa Gadea del Cid, Villafranca, Montes de Oca, Arenillas de Río Pisuerga, Coruña del Conde, Nava de Roa y San Juan del Monte, con.....	312,50
Hoyales de Roa (sustitución), con.....	
Elementales completas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á maestro.—Trespaderne y Huerta de Arriba, con.....	625
Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á	

	Pesetas.
maestro.—Ibeas de Juarros y Quintanavidos, con. . . . .	598,75
Abedo de las Puebas, Sotregudo y Robredo de las Puebas, con. . . . .	531,25
Urbel del Castillo, Bóveda de la Ribera, Calzada de Bureba, Perex, Villate y Gobantes, Fuenteurbel, Villate, Hormazuola, Arconada, Villavieja, Humada, Villalta, San Juan de Ortega, San Mamés de Abar, Hiniestra, Sarra-cín, Rebolledo, Agüera, Viyela, Ru-yales del Agua, Cubillos del Rojo, La Prada, Villacomparada de Rueda, Ornes, Quintanilla del Coco, Escóba-dos de Abajo, Concejero, Villaespasa, Quintanilla la Presa, Amaya, Mansi-lla de Burgos, Arriba de Hoz, Grisa-leña, San Pantaleón de Losa, Santa Cecilia, Quintanurria, Santovenia, Vallejimen, Miñón, Espinosa de Cer-vera, Santa Cruz de Juarros, Mozon-cillo de Oca, Avellanosa de Muñó, Valmada, Moradillo de Sedano, La Sequera de Plaza, Pangusión, Irús, Tobar, Piedrahita de Muñó, Villalbos, Tolbaños de Arriba, Lastras de la To-rre y Villacienzo, con. . . . .	500
Elementales incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde a maestra (si no se hace uso por los ayuntamientos del derecho que les concede el art. 69 del reglamento de 14 de septiembre de 1902 y manifiestan su deseo por conducto de la sección de Instrucción pública al rectorado de que sean regentadas en propiedad por maestros).—Las Quintanillas con. . . . .	531,25
La Molina de Ubierna, Modubar de la Cuesta, Cayuela, Llanillo de Valdelucio, Hornillasuyo, Castromorca, Torres y Villate, Cebreco, Castellanos de Castro, Oquillas, Sáseta, Higón, Arroyuelo, Bárcena de Bureba, La Nuez de Arriba, San Martín de Don, Cerratón de Juarros, Ruyales del Páramo, La Riva de Medina, Rucandio, Villamudria, Alarcia, Lomana, Valdenoceda, Tabanera, Villamartín de Villadiego, Mazuelo de Muñó, Villamayor del Río, Buezo, Barrio de los Corrales, Cojobar, Trashedo del Tozo, Gete, Corralejo de Valdelucio, Montejo de Cebas, Navagos, Fuentebureba, Villanasur, Río Oca, Quintanilla, Pedro Abarca, Castillo de Ríopisuerga y Villandiego, con. . . . .	500

(B. O. del 14 de septiembre.)

**Provincia de Cáceres.**

Relación de las escuelas vacantes que deben proveerse en propiedad por concurso único, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 21, 35, 36, 37, 38 y 39 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de septiembre de 1902, aprobado por el ilustrísimo señor rector del distrito universitario, con fecha 14 del actual:

	Pesetas.
De niños.—Las de Aldea del Obispo, Botija, Casas de Don Antonio y Cedillo, con. . . . .	625
De niñas.—Las de Casas del Monte, Pesqueza y Robledollano, con. . . . .	625
La auxiliaría de niñas de Logrosán, con. . . . .	625

	Pesetas
La incompleta de niñas de Casas del Puerto, con. . . . .	500
Mixtas. La de Viandar, con. . . . .	538,75
Las de Arco, Cambroncino, Collado y Valdastillas, con. . . . .	500

(B. O. del 20 de septiembre.)

**PROPUUESTAS**

**CONCURSO DE ASCENSO DE 1904**

**Valencia.**—Maestros aspirantes a la escuela superior de niños de Orihuela, dotada con el sueldo de 1.900 pesetas.—Núm. 1, D. Francisco Pérez, con 625 pesetas y 15 años, 2 meses y 22 días de servicios en propiedad, y 17, 0 y 22 en la enseñanza, dos oposiciones, normal, para Orihuela, con 1.900; 2, Toribio Vallejo; 3, Gregorio Molinero; 4, Agustín Segura; 5, Camilo González; 6, Octavio María Montes; 7, Miguel Cobos; 8, José Fernández.

Maestros aspirantes a escuelas, dotadas con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. Mateo Barcelo, con 825 pesetas y 26 años, 1 mes y 15 días de servicios en propiedad, y 26, 1 y 15 en la enseñanza, una oposición, elemental, para San Mateo, con 1.100; 2, Tomás Salvador Centelles; 3, Amós Bravo, con 825 y 24, 2 y 26 en propiedad, y 24, 2 y 26 en la enseñanza, dos oposiciones, elemental, para Alcántara, con 1.100; 4, José Romero, con 825 y 23, 7 y 1 en propiedad, y 35, 1 y 13 en la enseñanza, una oposición, elemental, para Alumbres, con 1.100; 5, Francisco Lloret, con 825 y 23, 3 y 9 en propiedad, y 23, 3 y 9 en la enseñanza, una oposición, elemental, para Abanilla, con 1.100; 6, Félix de Haro; 7, José Hernández; 8, José Antonio Gómez; 9, Eduardo Soler; 10, Zacarías Casado; 11, José María Escobar; 12, José Joaquín Donate; 13, Juan Manuel Pastor; 14, José García; 15, Francisco Agustín Esteban; 16, Vicente Lorenz; 17, Cayo Parrilla; 18, Pío García; 19, Gabriel González; 20, A. Juan Ortega; 21, Manuel Guarch; 22, Pablo Contreras; 23, Esteban Ochoa; 24, Manuel Pascual Sánchez; 25, Francisco Alvarado; 26, Esteban Barceló; 27, Angel de la Vega; 28, Feliciano Plá.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar en este rectorado, dentro del plazo de veinte días, desde la publicación de esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*, las reclamaciones que crean pertinentes.

Valencia 20 de septiembre de 1904.—El rector, José María Machi.

(Gaceta del 23 de septiembre.)

**CONCURSO DE FEBREBO DE 1904.**

**Navarra.**—Subsanado el error que se había cometido en lo referente a la provisión de escuelas de esta provincia comprendidas en el concurso único del mes de febrero del corriente año, se ha formado nueva propuesta, y a continuación damos noticia de ella.

Maestros.—D. Francisco Glaría, para Burguete; Demetrio Ruiz Azúa, para Otiñano; Martín Azpiroz, para Latasa; Francisco Egúzquiza, para Lecumberri; Agripino Zurita, para Elcano; Esteban Garrido, para Yanci; Saturio Barrero, para Ablitas (auxiliaría); Natalio Lino, para Vidangoz; Pablo Aguilar, para Valtierra (auxiliaría); Mariano Bermejo, para Urzainqui; Pedro Martinena, para Salcedo; Tomás López, para Beriain; Lorenzo Urbicain, para Arboniés; Ramón San Miguel, para Murillo de Lónguida;

Gregorio Calvo, para Cizur mayor; Pablo Gállego, para Ardanaz de Izagaondos; Florencio Yoldi, para Terrano; José Espinar, para Artozqui; Antonio Peirón Arias, para Iribas; Joaquín Corti, para Yabar.

Maestras.—Doña Rita Pastor, para Burgui; Olegaria Ruiz, para Corella; Josefa Errazu, para Artazu; Elvira Astiz, auxiliaría Valtierra; Joaquina Aspiroz, para Sorauren; María Iriarte, para Artieda; Josefa Pérez, para Eguaras; Felisa Arvizu, para Nardués Aldunate; Fermína Cálcamo, para Muniain; Gregoria Segura, para Larrión; Leonor Casas, para Bigüezal; Modesta Iturbide, para Solchaga; María Gazielu, para Esain; Inés Busto, para Benegorri; Gabriela González, para Lizoain; María Urdina, para Azanza; Estefanía Iturralde, para Maquirriain; Constantina Carroza, para Oco, y Valera Bafaluy, para Ayechu.

El rectorado concede ocho días a los interesados para que dentro de este plazo puedan entablar las protestas.

**CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1904.**

**Guadalajara.**—Propuestas definitivas para proveer las plazas vacantes de las escuelas públicas de niños y de asistencia mixta de los pueblos de esta provincia:

D. Policarpo Manchado, se le propone para la escuela de Málaga del Fresno; Gregorio Rodríguez, para Ledanca; Juan Sánchez López, para Fuentenovilla; Benjamín Benito Sancha, para Sienes; Manuel de la Rica, para Candejas de la Torre; Mauricio Román Cárdenas, para Zaorejas; Andrés García Egido, para Fuentelviejo; Damián Iruela Velasco, para Miges; Nicolás Paredes, para Alaminos; José Gil Pons, para Torrejón del Rey; Clemente Oncero Écija, para Castilforte; Felipe Aparicio, para Fuencemillán; Román Gil, para Olmeda del Extremo; Francisco José Liarte del Rey, para Anquelá del Pedregal; Balbino Toledano, para Rebollosa de Jadraque; Blas Barrio García, para Matillas; Enrique Alonso Basurto, para Yebes; Carlos Ovejero, para Pozo de Guadalajara; Juan Crisóstomo Valenciano, para Balbaid; Claudio Ramírez, para Riva de Saelices; Enrique Adalid López, para Congostrina; Miguel Sobrino, para Estriegana; Juan Bautista Tarazona, para Riva de Santiuste; Mariano Núñez, para Ciruelos; Manuel Vega, para Villanueva de la Torre; Hermógenes Benito, para Saucha; Sixto Doroteo Antón, para Villarejo de Medina; Tiburcio Ortega, para Olmeda de Cobeta; Demetrio Ismael, para Jelancos de Abajo; Félix Luis Sánchez, para Alocén; Plácido Martínez, para la auxiliaría de Pastrana; Vicente Ferrer, para la de Luzaga.

Estas propuestas se han hecho después de resolverse las reclamaciones que se han presentado a las propuestas formuladas en julio último y en vista de las renunciadas hechas por la real orden de 31 de julio último.

(B. O. de 21 de septiembre.)

Propuestas definitivas por orden de circunstancias legales de preferencia, acordadas por el rectorado de Madrid, para proveer las plazas vacantes de las escuelas públicas de niñas y de asistencia mixta de esta provincia, cuyo nombramiento ha de recaer en maestra, y que fueron anunciadas vacantes en 2 de marzo último:

Doña Francisca Concepción Dutil, se la propone para la escuela de Ledanca; Venancia Garrrote, para la de Cobeta; María García Crespo,

### Boletines oficiales.

Zaragoza.—B. O. del 21 de septiembre.—Circular de la junta de Instrucción pública, concediendo á los alcaldes de los pueblos de la provincia, un nuevo plazo de cinco días para cumplir lo dispuesto por la superioridad, sobre datos relativos á funciones docentes de carácter benéfico.

Soria.—B. O. del 19 de septiembre.—Publica el presupuesto de la diputación provincial, adicional del de 1904; consignando en él la cantidad de 123.309,55 pesetas, para pagar á los maestros el sobresueldo desde el año de 1888 á 89, hasta fin de 1903.

### SECCION BIBLIOGRAFICA

Con el título de *Análisis de alimentos*, acaba de publicarse un pequeño Manual, en el cual se exponen con claridad los medios más sencillos y fáciles para descubrir *todas las falsificaciones de los productos alimenticios* y de otros objetos de uso frecuente al alcance de las personas completamente ajenas á la ciencia.

Con este libro consigue el público conocer inmediatamente los alimentos adulterados por esos traficantes sin conciencia que hacen no pocas fortunas á expensas de la salud de todos.

Es indispensable para los consumidores, como para los comerciantes cuidadosos, de no vender más que productos puros y sanos.

Este elegante tomo, esmeradamente impreso y con una bonita encuadernación, constituye el *vade-mecum* de todas las familias, el defensor de la salud, y, por añadidura, el terror de los fabricantes de productos falsos ó adulterados.

Un tomo en 16.º, encuadernado en tela, 2,50 pesetas.—P. Orrier, editor, plaza de la Lealtad, 2, Madrid. Pídase á esta administración.

### SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña María Ruiz Ríos, maestra de Estepona (Málaga).

D. José Coca y Garzón, maestro de Bercial (Avila).

Doña Francisca de Paula Jácome Morales, auxiliar de párvulos de Almería.

D. Victorio Enciso, secretario que fué de la junta de Instrucción pública de Zaragoza.

El esposo de doña Mercedes Sobrevals, maestra de Bell Cloch (Lérida).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Han quedado vacantes: una escuela elemental de niñas de Tarragona, dotada con 1.650 pesetas y otra de Mas de Barberans, con 825 pesetas y la auxiliaría elemental de niñas de Riudoms, con 625.

—Han tomado posesión: D. Esteban Valhonestá, de la escuela de Igualada; D. Pedro Costa, de Martorell; y de la suplencia de Arenys de Munt doña Araceli Gardeta.

—La escuela mixta del agregado de La Guardia según acuerdo del ayuntamiento de Sagas (Barcelona), ha de proveerse en maestra.

—Ha presentado la dimisión de su cargo, la maestra interina de Corbera (Tarragona), doña María Pahí Gloria.

—En propiedad, se han posesionado: doña Josefa Lloberas Teixidor, de la auxiliaría de niñas de San Feliu de Guixols; doña Paula Masot, de la sustitución de niñas de Viloví; interinamente, doña Sofía Roca, de Foixá; D. José Avellí, de La Tallada; D. Isidro Oliveras, de Garrigolas; D. Pantaleón Patiño Gallostra, de Caldas de Malavella; D. Isidro Coll, de Maranges; D. José Quera, de Saus; D. Eduardo Cortada, de Sistella; D. Joaquín Petit, de La Bajol; D. Enrique Biarnés, de San Feliu de Buxalleu; doña Emilia Llosen Bohera, de la auxiliaría de niñas de Palamós; D. Juan Pairet, de Selva de Mar y D. Cosme Badía, de Ventalló; todas estas escuelas de la provincia de Gerona.

#### Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la escuela de Jubrique (Málaga), doña Mencía Navarro Caravaca y de Gualchos (Granada), D. José Castillo Puertas.

—Han quedado vacantes la escuela de niñas de Estepona (Málaga), dotada con el haber anual de 1.100 pesetas y la de niños de Coín con el de 1.375 pesetas.

—El alcalde de Alhama ha interesado del gobernador civil ordene se le remita el título elemental del maestro D. Eduardo Lorite Zamora, que en la actualidad desempeña una de las escuelas públicas de aquel pueblo.

#### Distrito de Oviedo.

Se han remitido á informe de la junta de Instrucción pública de Oviedo:

Una instancia del maestro propietario de Narganes, renunciando el cargo en las condiciones reglamentarias; dos instancias del maestro de San Cucufate de Llanera, y del de Lugo, pidiendo por razón del censo de población nuevo título administrativo, con 825 pesetas de sueldo, y la solicitud del maestro interino de Roquerizo, que pide se le declare excedente y con derecho á ser nombrado en propiedad para la misma escuela.

—Han sido admitidas las renunciaciones que de sus cargos tenían presentadas los maestros de Pandenes, Narganes y Torazo (Oviedo).

#### Distrito de Salamanca.

Los maestros de Bercial, Barraco, San Miguel de Serrezuela y Becedillas (Avila) han presentado reclamación al arreglo escolar de dicha provincia publicado últimamente.

—Han quedado vacantes las escuelas de niños de Fuentes de Año y de ambos sexos de Narrillos del Rebollar (Avila).

—En la escuela normal de maestras de (Avila) se han recibido los títulos profesionales de doña Ascensión Garáiz y doña Dominica Fuertes Sancho.

—Le ha sido concedida por el inspector de primera enseñanza de Cáceres en la última visita de inspección á D. Guillermo Martín R. y Córdoba, maestro de Herreruela, una nota laudatoria por los resultados obtenidos en la enseñanza.

#### Distrito de Santiago.

Han tomado posesión, interinamente, de una escuela de Lugo, D. Enrique Correa Alvarez; de la de niñas de Navia de Suarna doña Clotilde Tesouro, y de Astordey, y San Justo, con el carácter de maestros propietarios D. Justo Barreiro y doña Consuelo Colmenero.

—La corporación municipal de Salvatierra

para la de Campizábalos; Tomasa Castañares, para Ablanque; Teófila S. Viejo Pajares, para Arangoncillo; Antonia Pardo de la Torre, para Aleas; Eulogia Santamera, para Alovera; Isidra Victoria Sanz, para Valdarachas; Paula Ballesteros, para Val de San García; Sofía Rodríguez, para Casasana; Jacoba Priego, para Rasbona; Manuela Rascón, para Las Javiernas; Fernanda Dolores Viñuelas, para La Mierda; Benedicta Pérez Caza, para Terraza; Ambrosia Torija, para Paredes; María López, para Embid; Consolación Antolín Palacios, para Naharros; Manuela Gili, para Canales del Ducado; Victoria Vicente, para Torrecuadrada del Vallés; Josefa de la Torre, para Mesones; Asunción Llorens, para Olmedillas; María del Milagro Fernández, para Tortonda.

Con servicios interinos.—Natalia Roig Sanjuán, para Moranchel; María Magdalena Vives, para Amayas; Aurora Franquet, para Aragoza; Felisa Carral, para Bujalcayado; Silveria Salas, para Villaverde del Ducado, y María Dolores García, para Jodra.

Estas propuestas se han hecho después de resolverse varias reclamaciones que se hicieron á las propuestas publicadas en el *Boletín oficial* de la provincia de julio último y en vista de las renunciaciones hechas por varias maestras al concurso de febrero último.

(B. O. del 23 de septiembre.)

### NOMBRA MIENTOS

Granada.—Han sido nombrados maestros interinos: de la escuela de niñas de Narila, doña Encarnación Reinosá Aguado; D. Eugenio Noguero Villanueva, de la de niños de Ferreiro-la, y doña Emilia Reyes, de una escuela de Almería.

Tarragona.—Han sido nombrados maestros interinos, de Figuerola, doña Narcisa Románs; de Espluga de Francolí, doña Matilde Riverola, y de Vendrell, D. Jesús Montardit; de Ceballá del Condado y Enveija, D. Daniel Ferro Piñol y doña Carmen Soler Roig, respectivamente.

Zaragoza.—Ha sido nombrado maestro en propiedad: D. Salvador Barrio, para la escuela de Binué (Huesca); é interinos: doña Felipa Goñi Nuir de Lizarraga, de Ergoyena (Navarra); D. Domingo Bermejo Echave, de Lapoblación (ídem), y de San Juan (Huesca), D. Antonio Peirón.

Cádiz.—Interinamente han sido nombrados: doña Encarnación Morales, auxiliar interina de las escuelas de Chiclana, y D. José Massa Sánchez, auxiliar de la escuela graduada de la capital.

Pontevedra.—Por virtud del concurso del mes de febrero último, han sido nombrados: don José Carames Iglesia, de Vinseiro; D. Francisco Rodríguez Soliño, de Beluso; D. José Farto y Farto, de Domayo; D. José Cajide Carbajales, de Morgadanes; D. Nicolás J. Rodríguez Gómez, de Luneda; D. Domingo Antonio Barros Cobas, de Cerdeira; D. Celestino Portela Vidal, de Santa María de Sacos; doña María Juana Bouzas Cabanelas, de niñas de San Jorge; doña Flora García Bragado, de Torneiros, y D. Juan García Piñeiro, de Amil; interinamente han sido nombradas: doña Elvira Rodríguez García, para la escuela mixta de Caroy, y doña Carmen Goberna, para la de San Lorenzo de Nogueira.



ESCALAFÓN GENERAL

Maestros de primera enseñanza

DE ESPAÑA

(Pontevedra) ha acordado que la escuela mixta de Cabriera sea provista en maestro.

—Ha solicitado la sustitución personal, por imposibilidad física, el maestro de Nantes (Pontevedra).

Distrito de Sevilla

Por traslado del que la desempeñaba, ha quedado vacante una auxiliaría de las escuelas públicas de niños de Sevilla, dotada con el haber de 1.275 pesetas, y por renuncia, la auxiliaría de niñas de Villanueva del Ariscal.

—La junta municipal de primera enseñanza de Sevilla ha acordado abrir un concurso para ocupar plazas de auxiliares gratuitos en las escuelas de adultos, pudiendo desde luego los maestros y maestras dirigir las solicitudes documentadas a la secretaría de dicho centro.

También se propone la misma junta estudiar las necesidades de las escuelas públicas para formar un presupuesto general y pedir a la corporación municipal que consigne la cantidad necesaria en los del año próximo.

—Se hallan vacantes en la provincia de Cádiz la escuela de párvulos de Tarifa, dotada con 1.375 pesetas anuales; la auxiliaría de niñas de Algeciras, con 825 pesetas; la de párvulos de la misma ciudad, con 1.100 pesetas, y la de la escuela de niñas de Conil, con 625 pesetas.

—Los auxiliares nombrados para las escuelas de niños de Gimena y Benasquez (Cádiz) no se han presentado a tomar posesión de sus cargos dentro del plazo legal.

—La junta de instrucción pública de Cádiz ha aprobado le elección de habilitado de los maestros del partido de Arcos, a favor de Don Basilio Jiménez Pérez.

La misma junta ha autorizado al maestro de la escuela de Extremuros para establecer una sección gratuita de adultos en la misma.

Distrito de Valencia

Se ha remitido a la superioridad: el título administrativo de D. Pascual García de Mingo, maestro de Caudete, para que se subsane cierto error que el mismo contiene: los expedientes de D. Pantaleón Cabrera Morales y D. Blas Martínez, para la expedición de títulos profesionales; la instancia de doña María Dolores Nebot Gimeno, reclamando contra el nombramiento de la escuela de Los Calpes, hecho por concurso a favor de doña Enriqueta Ramírez; la ídem de D. Francisco Lázaro Simón, renunciando la escuela de Benidorm, para la que ha sido nombrado en virtud de concurso de ascenso del año 1903; la ídem de D. Angel Martínez y Martínez, que solicita se le declare excedente por haber desempeñado la plaza de maestro auxiliar de la escuela de párvulos de Liria; la ídem de la maestra auxiliar de párvulos de Baena, doña María de la Sierra, que pide rehabilitación para tomar posesión de la escuela de párvulos de Lorca (auxiliaría), y la ídem de D. José Antón Galiana, maestro de Lucena de Córdoba, que pide fuera de concurso la escuela vacante en Villanueva del Grao.

Distrito de Zaragoza

Ha sido nombrado profesor provisional de Pedagogía de la normal de Zaragoza, D. Jesús Gómez.

—Por haberse presentado la epidemia del sarampión, han sido cerradas las escuelas de Sos (Zaragoza).

—Doña Ana María Jiménez ha renunciado la escuela de Villanueva de Jiloca.

—La escuela de Retascón (Zaragoza) ha quedado vacante por traslado de la maestra que la desempeñaba.

Aclaración.—Contestando a la consulta que se nos ha hecho por algunos queridos compañeros sobre el alcance que pudiera tener el acuerdo 9.º, adoptado por la junta directiva de la asociación nacional de maestros, en sus sesiones de los días 20 y siguientes de agosto último, por el cual, y por mayoría, fué deseada la idea de formar un escalafón general del magisterio público, podemos asegurar a nuestros lectores que esto ninguna relación tiene con nuestros trabajos sobre este asunto, puesto que, relacionándose aquella idea con la de solicitar la formación de un escalafón oficial, dicho se está que por el ministerio de Instrucción, en nada se opone a la confección del mismo por iniciativa particular. Así nos lo han afirmado personas bien informadas del asunto, y así lo suponíamos nosotros, dado el entusiasmo con que nuestra idea ha sido acogida por la prensa toda de primera enseñanza, a la que estamos sumamente agradecidos, y secundada por nuestros compañeros en general, pues así lo demuestran los numerosos datos remitidos por los maestros de 825 pesetas de sueldo, que es a quien por hoy nos dirigimos, y otros muchísimos recibidos de los maestros de los demás sueldos, que por ahora nos limitamos, para en su día, a tomar nota de ellos.

Sirva esto de contestación a todos nuestros compañeros, exhortando a los pocos que de sueldo de 825 pesetas no los han remitido, que tengan la pequeñísima molestia de remitirnoslos, conforme con nuestras instrucciones a la mayor brevedad, pues nuestros deseos fueran tener ultimado nuestro trabajo en fin del presente año.

Desde el día 9 de agosto los hemos recibido de los compañeros siguientes:

Maestros. — D. Francisco Cambrero, de San Pedro (Albacete); Rómulo González, de Navatgordo (Ávila); Tomás María Vicente, de Cabezas del Villar (ídem); Bruno Llorca, de Benitachel (Alicante); Emilio Sánchez, de Tibi (ídem); Francisco Gómez, de Dolores (ídem); Francisco Serrano, de Llera (Badajoz); Miguel Alvarez, de Oliva (ídem); Jaime Adrover, de Santa Eulalia (Baleares); Pedro Escamellas, de San José (ídem); Magín Palá, de Medional (Barcelona); Francisco Burniol, de Argenton (ídem); José Llavosé, de Moyá (ídem); Ramón Fonet, de Tona (ídem); Juan B. Corill, de Oristá (ídem); Jenaro Casanovas, de Garriga (ídem); Estanislao Gelonch, de Calaf (ídem); Juan Pujol, de Vallirana (ídem); Juan Rigual, de S. Celoni (ídem); Arturo Llurba, de Castellet (ídem); Germán García, de Villamiel (Cáceres); Antonio García, de Serradilla (ídem); Pablo Hernández, de N. del Madroño (ídem); Miguel Feo, de San Miguel (Canarias); Manuel Ajado, de Benasal (Castellón); Julián Villuendas, de Cincorres (ídem); Cristóbal Guardiola, de Artana (ídem); Juan B. Ramón, de La Jana (ídem); Luis Pérez, de Bechí (ídem); Pablo María Pueyo, de Puerto del Son (Coruña); Samuel Baltés, de Valera de Abajo (Cuenca); Victorio Cuenca, de Belinchón (ídem); Antonio Ruiz, de Buendía (ídem); Juan Mayordomo, de Salvacañete (ídem); Heliodoro Pérez, de Pozo-Rubio (ídem); José Duch, de Bascara (Gerona); Wenceslao López, de Palau (ídem); Salomé Benito, de Horche (Guadalajara).

D. Segundo Martínez, de Foraisatar (Granada); Fernando López, de Diezma (ídem); Francisco Tello, de Jerez del Marquesado (ídem); Javier Felcísimo, de Ayerbel (Huesca); Juan M. Venecía, de Escañuela (Jaén); Julián Ramos, de Gordoncillo (León); Vicente Ferrer, de Torregrosa (Lérida); Domingo Solé, de Salás (ídem); Pablo Aulestia, de Juncosa (ídem); José Alsina, de Torres de Segre (ídem); Esteban Martí ez, de Cornago (Logroño); Leonardo Hernáiz, de Viguera (ídem); Ramón Moreno, de Torrecilla (ídem); Ildelfonso Pérez, de Benadaliz (Málaga); José Llorente, de Jimena de Lívar (ídem); Cándido Lara, de Maro (ídem); Antonio Monzón, de Beniel (Murcia); Federico Marín, de Puentelareina (Navarra); Eugenio Yarnoz, de Elizondo (ídem); Pedro Gonzalo, de Lieza (ídem); Eduardo Sánchez, de La Rúa (Orense); Pablo Montenegro, de Puente Cardeas (Pontevedra); Leonardo Serrano, de Vallés (Salamanca); Claudio Gómez, de Frades (ídem); Eladio de la Torre, de Vilvestre (ídem); Manuel Ramos, de San Felices (ídem); Cesáreo Vega, de Arredondo (Santander); Juan Encinar, de Puente de San Miguel (ídem); Juan B. Farén, de Villanueva de Río (Sevilla).

D. Eugenio Delgado, de Mazaleón (Teruel); Eustaquio Carod, de Allepúz (ídem); Antonio Montolín, de Linares (ídem); Daniel Gómez, de Sarrión (ídem); Jacinto Villatoro, de Polán (Toledo); Filomeno Revuelta, de Cabañas de Yepes (ídem); Víctor Varga, de San Martín de Pusa (ídem); Enrique Ugedo, de Escalona (ídem); Clemente Covisa, de San Martín de Montalbán (ídem); Salvador Gascó, de Faura (Valencia); José Barberán, de Tabernes Blanques (ídem); José A. Ortega, de Benifairó, de Valdigua (ídem); Mariano Molina, de Daimur (ídem); Modesto Castillo, de Yátoba (ídem); Germán Tortosa, de Tuejar (ídem); José Verdejo, de Alfaza del Patriarca (ídem); Emilio Mateo, de Aguilar de Campos (Valladolid); Vicente Cardenal, de Portillo (ídem); Francisco Muñoz, de Quintanilla de Abajo (ídem); Liborio Pérez, de Zaratán (ídem); Valentín Madruga, de Cigales (ídem); Federico Sanz, de Fresno el Viejo (ídem); Celestino Echevarría, de Mendata (Vizcaya); Leonardo Quincoces, de Ermía (ídem); Ponciano Malillo, de Vezdemarban (Zamora); Jesús Rodríguez, de La Bóveda (ídem); Juan Molina, de Gallur (Zaragoza), y Urbano Blasco, de Letux (ídem).

Maestras.—Doña Petra Pran, de San Pedro (Albacete); Dolores Ortega, de Lezuza (ídem); Joaquina Gavilá, de Molinicos (ídem); Lorenza Ruano, de Cabezas del Villar (Ávila); Francisca González, de El Tiemblo (ídem); Carmen Bolinches, de Benitachel (Alicante); Francisca Bosch, de Dolores (ídem); Antonia Ripoll, de San Juan Bautista (Baleares); Concepción Viguera, de La Garriga (Barcelona); Joaquina Carreras, de Moyá (ídem); Soledad Santigosa, de Santa María de Corcó (ídem); Josefa Trocha, de Molins de Rey (ídem); Purificación Tajadura, de Ahigal (Cáceres); Encarnación Pérez, de Calzadilla de Coria (ídem); Francisca Saavedra, de Agüienes (Canarias); Dolores Lloret, de

FRANQUEO CONCERTADO

Real orden 23 julio de 1904.

Grao (Castellón); Carmen Blasco, de Cinctorres (ídem); Josefa Menén, de Bechí (ídem); Rosa Soler, de Suizas (ídem); Herminia López, de Montilla (Córdoba); Clara Heras, de Belinchón (Cuenca); Luisa S. Ruiz, de Los Hinojosos (ídem); Concepción Marsá, de San Esteban de Bas (Gerona); Gregoria Montoya, de Horche (Guadalajara).

Doña Anastasia Quincoces, de Ataun (Guipúzcoa); Epifania Beañ, de Placencia (ídem); Librada Mingorance, de Escañuela (Jaén); Asunción García, de Corullón (León); Clara Truch, de Aytona (Lérida); Antonia Nart, de Almenar (ídem); Apolonia Suso, de Menarguens (ídem); Ana del Amo, de Cornago (Logroño); Fidela Casas, de Viguera (ídem); Luisa Vargas, de Fuencarral (Madrid); Leonor Palop, de Lorquí (Murcia); Filomena Girón, de Candelario (Salamanca); Dionisia A. Gutiérrez, de Santillana (Santander); María Neila, de Almazán (Soria); Cesárea Gállego, de Olvega (ídem); Desamparados Marcos, de Utrera (Sevilla); Leonor Vidal, de Torre del Español (Tarragona); Constantina Mora, de Secinta (ídem); Antonia Gómez, de Puebla de Valverde (Teruel); Dolores Meor, de Iglesuela del Cid (ídem); Manuela Ladón, de Tronchón (ídem); Juana Sánchez, de Cella (ídem); Raimunda Escovedo, de Montalbán (ídem); Julia del Río, de Chozas de Canales (Toledo); Daniela L. Sánchez, de Añover (ídem); Desamparados Antón, de Agullent (Valencia); Elisa Domenech, de Alfara del P. (ídem); María González, de Simat de V. (ídem); Adela Rodríguez, de Portillo (Valladolid); Felisa Zapate, de Mendata (Vizcaya); Vicenta Viniégra, de Gordejuela (ídem); Josefa de la Fuente, de Pcoantiguo (Zamora); Esperanza Gregorio, de Montamarta (ídem); Victoriana Hernández, de Fuentelapeña (ídem); Milagro Morollón, de Santa María del Páramo (León); Antonia Posadas, de Villamiel (Cáceres).

ELÍSEO SANZ Y SANZ.

Huete (Cuenca) 24 de septiembre de 1904.

## Crónica general.

Jueves 22.—Durante estos días, el Sr. Maura estudia los proyectos de marina mercante y el de reforma de administración local, tratando en el último de prevenir las dificultades que en su discusión y aprobación pudieran ocurrir en las Cortes.—A la reunión de las mayorías, que la víspera de reanudarse las sesiones se celebrará en la presidencia, no asistirán algunos diputados y algún exministro que no transigen con el predominio del jefe del gobierno.—Un violento incendio ha destruido en esta corte una casa situada en la calle de Bravo Murillo, salvándose milagrosamente el dueño de una tienda y ocho hijos suyos que dormían en habitaciones interiores.—Una señora que pasaba ayer por una calle de Madrid, sintióse acometida de dolores de parto, refugiándose en un portal y dando á luz una niña; la señora y su hija, fueron asistidas admirablemente por un guardia de orden público, poniéndolas en perfectas condiciones para ser trasladadas á su casa.—Una piedra lanzada por los barrenos que se disparan en Vigo, donde se construye el depósito de aguas, ha causado la muerte á un joven de quince años que tranquilamente se hallaba á la puerta de una casa.—De Barcelona han salido varios regimientos con objeto de dar principio á las maniobras militares. En Madrid, Alcalá y Guadalajara, hay también movimiento de tropas, con igual objeto.—Los mi-

litares extranjeros que asisten al concurso hípico han sido obsequiados por el rey con un almuerzo.

*Extranjero.* En Belgrado (Servia), se ha verificado la coronación del nuevo rey Pedro I; aunque se habían anunciado que ocurrirían incidentes, no se tiene noticia de que se hayan turbado los festejos.—Se está celebrando en Roma un congreso de librepensadores, al que asisten bastantes españoles.—Los obreros que en varias poblaciones de Italia se habían declarado en huelga general, han reanudado ayer sus trabajos.—El departamento de guerra de los Estados Unidos ha autorizado el pago de dos millones de dollars para compra de terrenos de los frailes de Filipinas.

**Viernes 23.**—Está acordado que el rey visite la ciudad de Teruel, aprovechando la circunstancia de que sea Riela el punto en que, durante las maniobras militares, establecerá S. M. el cuartel general.—Al Sr. Maura han visitado todos los ministros para darle cuenta de los diversos proyectos de su departamento.—El ministro de la Guerra ha llegado hoy procedente de San Sebastián á donde fué para asistir al concurso único.—Comunican de Navarra que existe gran efervescencia entre dos pueblos de la región, por haber sido volada con dinamita una presa de la que ambos pueblos se surten.—Los republicanos de Barcelona hacen grandes preparativos para recibir al señor Salmerón, que llegará mañana á dicha ciudad.

—Un incendio ha destruido en Zaragoza una fábrica de muebles, no ocurriendo desgracias personales, pero siendo las pérdidas de consideración.—De varias provincias se han dirigido multitud de instancias al instituto de reformas sociales, pidiendo se modifique el reglamento del descanso dominical.—Ha entrado de arribada forzosa en el Ferrol un barco francés que, á causa de la niebla, fué abordado por otro español, quedando destrozada la proa del primero.—De un hospital de Barcelona se han fugado dos leprosos, siendo detenidos por la policía después de haber recorrido varias calles.

*Extranjero.* Hallándose en Venecia dando un paseo el pretendiente al trono español, D. Carlos de Borbón, un desconocido se le acercó, disparándole un tiro y resultando ileso. El agresor se dió á la fuga y no pudo ser capturado. Las noticias de la guerra dicen que ha empezado un nuevo ataque á Puerto Arturo, y se cree que será el definitivo.—En Melrose (Estados Unidos), un tranvía eléctrico ha chocado con un paquete de dinamita colocado en la calle, produciéndose una formidable explosión de la que han resultado nueve muertos y 18 heridos.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Hemos enviado libros á los señores siguientes:

Mazarrón, J. T.; Boñar, S. M.; Fuendetodos, D. M.; Lugo, F. A.; Fuentevilla, J. M.; Gagates, S. C.; Madroño, E. B.; Murchante, R. S.; Requena, A. C.; Letux, U. B.; Moguer, R. U.; Baeza, J. C.; Villarejo, C. P.; Fuente Palmera, A. Ch.; Secuita, V. A.; Villar del Saz, B. T.; Ojos Negros, A. S.; Gaurarasa, J. S.; Zuazo de Salvatierra, S. A.; Cambados, A. M.; Selaya, R. S. E.; Morcuilla, T. L.; Quintanar de la Orden, L. G. L.; Mirabeche, M. C.; Fuentes Buenas, J. M. G.; Vinaixa, C. N.;

Paracuellos, H. L.; Quintana, L. G.; Quintanillas de Abajo, F. M.; Andújar, F. P.; Bailón, J. R. de C.; Alboloduy, A. A.; Cisneros, M. F.; Pozalmiro, V. G.; Deusto, J. P.; Mas de Barberans; Quintanilla de Samazón, E. I.; Illán de Vacas, T. R.; Huebro, C. F.; Sumiel, P. R.

## Tinta Blasco en polvo

La más negra, la mejor y más original de cuantas se conocen.

**PRECIOS:** Tres paquetes, para cuatro litros cada uno, franqueados y certificados, valen 2,50 pesetas, puestos á domicilio; seis paquetes, para veinticuatro litros, 4,75 pesetas; cien paquetes de dos litros cada uno, que se venden á 50 céntimos el paquete, valen 26 pesetas, puestos en la estación del ferrocarril que indique el comprador; cincuenta paquetes de iguales condiciones, 14 pesetas; veinticinco paquetes, 7 pesetas. Portes pagados.

Dirección: Provincia de Barcelona; D. Eduardo Blasco, maestro de San Esteban Sasroviras. Se admiten sellos si la carta viene certificada, libranzas, cartas órdenes, cheques sobre Barcelona y sobres monederos.

## MAPA DE ESPAÑA EN RELIEVE

POR

## R. PÉREZ ALEMÁN

RECOMENDADO POR R. O. DE 2 DE MAYO DE 1902

Este mapa reúne las mejores condiciones pedagógicas, pues por lo alto de su relieve permite apreciar á simple vista la diferencia de altura que tienen entre sí las mesetas, como así mismo las cordilleras y los picos de éstas, y por su hermosura, pues está delicadamente pintado al óleo, educa el gusto y despierta el interés de los niños que se entusiasman al ver en este mapa un suelo en miniatura y aprenden sin esfuerzo y retienen fuertemente en la memoria la onografía y la hidrografía de nuestra península.

Al mismo tiempo, la precisión científica del mapa hace que el niño no aprenda errores y que ya que retiene en la memoria formas y accidentes del suelo, retenga los que realmente existen.

**Precio, 100 pesetas.**

Se vende en Madrid, en casa de la autora, Santa Feliciano, 1; en la librería de Hernando y en las principales de la corte. En Barcelona, en casa de D. Julián Bastinos; en Valencia, en la librería de Ortega; en Sevilla, en la de don Tomás Sanz. Pídase á la administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

3-2

## Historia Sagrada y Ética evangélica.

de D. Rafael Torromé, inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid.

Única que contiene problemas de Ética, que son de gran lucimiento en los exámenes ante la junta local y contribuyen poderosamente á la educación de los niños, y única también que enseña prácticamente á sacar deducciones morales de las narraciones bíblicas.

Su éxito es extraordinario.

El excelentísimo y reverendísimo señor cardenal Sancha la recomienda á los maestros y á los padres de familia en el prólogo de dicha obra.

Los pedidos, á peseta el ejemplar, pueden hacerse á los sucesores de Hernando (Arenal, 11); Pérez (calle de la Bolsa, 9), y á las principales librerías de Madrid y provincias.

4-4

Imprenta Moderna, Caños, 4.—Madrid